



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los *Ceroes de Malvinas*
que la presente
tiene una similitud con
el original para la vida.

14 MAY 2012

USHUAIA,

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la incorporación en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 019881-ED/2.010, N° 04937-ED/2.012, N° 002856-ED/2.011, N° 003414-ED/2.011 y N° 004789-ED/2.011, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 01/12, N° 02/12, N° 03/12, N° 04/12 y N° 05/12.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al VI que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10 y N° 2665/11 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V y VI, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.012 tendrá vigencia para la meritución de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 01/12, N° 02/12, N° 03/12, N° 04/12 y N° 05/12.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al VI, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección CINDE. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1349

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2.012.-

G.T.F.
H. N°
R. 7
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B-17

(E)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

El presente documento es una copia
de un original que fue a la vez.

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Conciliaciones
Ministerio de Educación

1349

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012. -

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
01/12	019881-ED/2.010	TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO
02/12	04937-ED/2.012	TÉCNICO SUPERIOR AGRARIO EN SUELOS Y AGUAS
03/12	002856-ED/2.011	REALIZADOR AUDIOVISUAL
04/12	003414-ED/2.011	GUÍA SUPERIOR DE TURISMO
05/12	004789-ED/2.011	PROFESOR SUPERIOR EN CIENCIAS SOCIALES

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.

Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

1349

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

12.012.-

Título: **TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO**

Expedido por la **Escuela Internacional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de Mendoza.**

I. ESO:

I.1- SUPLETORIO:

- GEOGRAFÍA (solo para 1° año)

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Mod. Producción de Bienes y Servicios)
- PROYECTO Y GESTION DE MICROEMPRESARIOS (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones)

II.2 - SUPLETORIO:

- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Mod. Economía y Gestión de las Organizaciones)

III. - C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- COMERCIALIZACIÓN (Perito Comercial)
- COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)

III.2 - SUPLETORIO:

- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial)
- ADMINISTRACION DE EMPRESAS (Perito Comercial)

IV. - E.S.O. y POLIMODAL:

V.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

V. - C.E.N.S.:

VI.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>no</i>
R. <i>7</i>
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

1349

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: **TÉCNICO SUPERIOR AGRARIO EN SUELOS Y AGUAS**

Expedido por la **Universidad Nacional del Sur.**

I. POLIMODAL:

I.1- SUPLETORIO:

- QUIMICA I (F.G.F.)

II. - C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

- RECURSOS NATURALES I (Perito en Recursos Naturales)

II.2 - SUPLETORIO:

- RECURSOS NATURALES II (Perito en Recursos Naturales)
- RECURSOS NATURALES III (Perito en Recursos Naturales)
- QUÍMICA INORGÁNICA (ECO)
- TÉCNICAS DE LABORATORIO (Perito Auxiliar en Biología)

III. - E.S.O. y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGOS:
- PRECEPTOR

III.2- SUPLETORIO:

- CARGOS:
- A.T.T.P. QUÍMICA

IV. - C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

IV.2 - SUPLETORIO:

- CARGO:
- JEFE DE LABORATORIO

G.T.F.
H. N2
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroos de Malvinas

1349

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: REALIZADOR AUDIOVISUAL

Expedido por la **Escuela Provincial de Cine y Televisión de Rosario N° 3021.**

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- LENGUAJES II (Mod. Comunicación Arte y Diseño)
- LENGUAJE MULTIMEDIAL (Mod. Comunicación Arte y Diseño)

I.2 - SUPLETORIO:

- IMÁGENES Y CONTEXTO (Mod. Comunicación Arte y Diseño)
- LENGUAJES ARTÍSTICOS-COMUNICACIONALES (Mod. Comunicación Arte y Diseño)

II. - E.S.O. (Ciclo Básico) y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

III. - C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
R. 7
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



"2012 en Memoria a los héroes de Malvinas"

Miriam Celeste STANG
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Certificaciones
Ministerio de Educación

1349

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: GUIA SUPERIOR DE TURISMO

Expedido por la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"

I. 1° E.S.O. (Ciclo Básico):

I.1- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
- HISTORIA

II. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

III. C.E.N.S.:

VI.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento
Registro y Coordinaciones
Ministerio de Educación

1349

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: **"PROFESOR SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES"**

Expedido por el **Profesorado Superior de Ciencias Sociales - Entre Ríos**

I. - E.S.O. (CICLO BÁSICO):

I.1- DOCENTE:

- GEOGRAFÍA
- HISTORIA

I.2- HABILITANTE:

- CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

II. - POLIMODAL:

II.1- DOCENTE:

- HISTORIA I (F.G.F.)
- GEOGRAFÍA I (F.G.F.)
- HISTORIA II (Mod. Humanidades y Ciencias Sociales)
- GEOGRAFÍA II (Mod. Humanidades y Ciencias Sociales)
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIA (Mod. Humanidades y Ciencias Sociales)

II.2- HABILITANTE:

- FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA (F.G.F.)
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Mod. Ciencias Naturales)
- CIENCIAS POLÍTICAS (Mod. Humanidades y Ciencias Sociales)

III. C.E.N.S.:

III.1- DOCENTE:

- HISTORIA Y GEOGRAFÍA (E.C.O.)
- TALLER DE INVESTIGACIÓN SOCIO CULTURAL PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN SOCIAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades)
- GEOGRAFÍA ARGENTINA (Perito en Recursos Naturales)

III.2- HABILITANTE:

- FORMACIÓN CÍVICA (E.C.O.)

III.3- SUPLETORIO:

- GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA (Perito Auxiliar en Biología)

///...2.-

G.T.F.
H. <i>N2</i>
R. <i>7</i>
A.

Stang



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1349

2012 en Memoria a los Héroes de Matemática

El presente documento es propiedad del Ministerio de Educación y no puede ser reproducido sin el consentimiento expreso del mismo.

Miriam Celeste STANCI
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

...//2.-

IV.- E.S.O. (CICLO BÁSICO) y POLIMODAL:

IV.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR /A

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO /A

IV.2- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO

V.- C.E.N.S.:

V.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

V.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO / A

G.T.F.
H. 1/2
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación